AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL
www.benamaurel.com

PERFIL DEL CONTRATANTE
ENTIDAD CONTRATANTE: AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL
P1803000G

De conformidad con el artículo 151.4 de la Ley de Contratos RDL 3/2011 se da publicidad a adjudicación del contrato de servicios para la adjudicación de la piscina municipal y bar anexo para 2016 efectuado a la D. Pedro J. Fernández González con DNI 52.518.615-R, conforme al decreto de Alcaldía 67/2016 que se transcribe a continuación:

RESULTANDO, que este Ayuntamiento ha abierto procedimiento de licitación para la concesión de la explotación de la piscina municipal para la temporada 2016, que se ha regido por las bases aprobadas en Junta de Gobierno de 24/05/2016 , utilizándose el procedimiento negociado, con inserción de publicidad en el tablón de anuncios y pagina web municipal.-

La mesa de contratación reunida al efecto con fecha 10/06/2016, ha calificado favorablemente las ofertas presentadas cumpliendo con todos los requisitos exigidos. Acto seguido y en presencia de un licitador se procede a la apertura del sobre Económico <B> con los siguientes resultados:

LICITADOR	Oferta €	Puntos	entradas	Puntos	TOTAL
Antonio Torreblanca Parra	2630	9,53	2/2.5	1	10,53
Pedro J. Fernández González	2760	10	2/2.5	1	11,00

El acta de la sesión se ha expuesto en el tablón de anuncios y se le ha requerido al titular de la plica mejor calificada el ingreso de la cantidad ofertada y de la fianza, habiéndose acreditado el ingreso en las cuentas municipales, con fecha 14/06/2016.-

CONSIDERANDO, lo prevenido en los artículos 151 y ss del TRLC 3/2011.-

En virtud de las facultades que me confiere la vigente legislación local vengo a dictar el siguiente decreto:

PRIMERO, Adjudicar el contrato administrativo especial para la concesión de la explotación de la piscina municipal de Benamaurel para la temporada 2016 a favor de Pedro J. Fernández González con DNI 52.518.615-R y domicilio en San Marcos 136-A de Benamaurel por haber sido la oferta económicamente más ventajosa. El contrato tendrá la duración fijada en los pliegos y el precio, canon de explotación, se ha fijado en 2760 euros, los cuales se han ingresado de forma previa. Las obligaciones y derechos de las partes se regulan por las bases que han regulado el procedimiento.-

ILTMO. AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL
ALCALDÍA
GRANADA

Plaza Mayor, 1 - 18817 BENAMAUREL (Granada)- Tlf: 958733011 - Fax 958733036 - C.I.F. P 1803000 G